

ron no quisieron consentir en que se pra-  
cticase otra votacion pues deora subvair  
y llevarse a efecto la que se efectuó en el  
anterior Ayuntamiento del dia treinta de  
Abril; sin embargo el Governador, el Sin-  
dico y otros Regidores que no concurren á este  
votaron afavor de dho. Votoan, y es regular  
que se solicite la aprobacion de su nombrami-  
ento. Con efecto esta ocurrencia da bue-  
na idea del inarcado espíritu del Partido  
con que procede el Governador de Cádiz por  
que se conoce claramente ser estruñada su  
debil resistencia del primer Ayuntamiento  
briendo que no podía desacer el nombramiento  
practicado afavor de mi parte, y que de  
sembaxarado de este inconveniente en

---

A

